

ACTA N° 38/2017 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del día once de octubre de dos mil diecisiete. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente, constató la existencia del quórum legal.



B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 37/2017, de sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2017.
- II. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.
- III. Consulta efectuada a la Corte de Cuentas de la República, con su respectiva opinión
- IV. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Carta de la Superintendencia del Sistema Financiero, No. SAPEN-ISP-022555, de fecha 3 de octubre de 2017.
 2. Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, por el período del 1 de abril del 2016 al 30 de junio de 2017.
 3. Examen Especial a la Administración de la Red, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017.
 4. Examen Especial al cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2017.
 5. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 25 al 30 de septiembre de 2017.
 6. Carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, referencia CSV-11/P-9/2017, de fecha 4 de octubre de 2017
- IV. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 37/2017, de sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2017.**

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, aprobación y ratificación del Acta No. 37/2017, de sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre de 2017, de la cual fueron aprobados y ratificados los acuerdos tomados por los señores Directores, en dicha sesión.



II. Solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme escritura de compra-venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial.

Se sometió a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización al señor Presidente del INPEP, para que firme la escritura de compra-venta del inmueble vendido en subasta pública no judicial, de fecha 25 de agosto de 2017.

En memorándum Ref. 3-3-26-233-2017 de fecha 4 de octubre de 2017, emitido por la Subgerencia Legal, se informa que el inmueble vendido está ubicado en el Condominio "A", Edificio 592, Apartamento 22 Centro Urbano José Simeón Cañas, Unidad Vecinal N° 1, Zacamil, Mejicanos, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo la Matrícula número 60087110-A0006, Asiento 6, vendido en primera opción, al Señor Fernando Enrique Menjívar Torres, por el precio de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00); y en segunda opción a la Señora Brenda del Carmen Orantes de Valencia, por el precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,899.75)

Conocida la solicitud de la Administración para que el Director Presidente en su calidad de Representante Legal del Instituto otorgue y firme la respectiva Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble expresado, el cual forma parte de los Activos Extraordinarios del INPEP, y que fue vendido en subasta pública no judicial, de fecha 25 de agosto de 2017, los Señores Directores estuvieron de acuerdo en autorizar al Director Presidente para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble mencionado, por lo que la Junta Directiva, por unanimidad, RESUELVE:

Resolución N° 44/2017.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA: De conformidad a lo establecido por los Artículos 4 y 19 numeral 2, de la Ley del INPEP., 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y Artículos 8 y 13 del "Reglamento para la Venta en Subasta Pública No Judicial de Bienes Inmuebles que conforman los Activos Extraordinarios Propiedad del INPEP", Autorizar al Director Presidente y Representante Legal del INPEP para que otorgue y firme la Escritura Pública de Compra-Venta del inmueble vendido en Subasta Pública no Judicial, ubicado en el Condominio "A", Edificio 592, Apartamento 22 Centro Urbano José Simeón Cañas, Unidad Vecinal N° 1, Zacamil, Mejicanos, San Salvador, inscrito a favor del INPEP, en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca, bajo el número 60087110-A0006, Asiento 6, vendido en primera opción, al Señor Fernando Enrique Menjívar Torres, por el precio de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$15,000.00); y en segunda opción, a la Señora Brenda del Carmen Orantes de Valencia, por el precio de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13,899.75).

III. Consulta efectuada a la Corte de Cuentas de la República, con su respectiva opinión.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia de carta suscrita por la Licenciada Luz Verónica Ardón, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, dirigida al Licenciado José



Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, en la que realiza consulta, referente a si es procedente y legal que la Auditoría Interna, ingrese al Sistema Integral de Alerta Temprana para el Mejoramiento de Control Interno (SIATCI), los Informes de Auditoría Interna, desde el año 2013 a la fecha 2017, iniciando con los informes del 2017 y finalizando con los de 2013. Dichos informes se deberán resumirse para ser trasladados al sistema SIATCI, así como clasificar los hallazgos en financiero, legal, Control Interno, o todos los anteriores, y se deberá valorar como afecta el hallazgo a la reputación de la institución y el daño a la administración pública se deberá calificar montos, además se deberá identificar la frecuencia que se ha presentado la detección del hallazgo y el estatus del hallazgo superado o No superado, el impacto que pueda tener tanto interno como externo y las acciones de mejora (recomendaciones para subsanar el hallazgo, el número de personas relacionadas con el hallazgo, el tipo de servidor público que está relacionado y la frecuencia de revisión por la Auditoría Interna al área sujeta a evaluación).

En la parte final de la respuesta emitida por la Corte de Cuentas de la República, manifiesta: “La puesta en vigencia del Sistema de Integración Temprana para el Mejoramiento del control interno en las instituciones del Órgano Ejecutivo, como instrumento técnico de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción encuentra su asidero legal en las facultades y atribuciones contenidas en los Arts. 53-E, inciso 1°, y letras A), i) y o) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), y el 168 Numeral 15 de la Constitución, por lo que no se puede deducir que lo solicitado por la Secretaría del Sistema en referencia, esté en contradicción con lo regulado en la Ley de la Corte de Cuentas, en lo relativo a su independencia, atribuciones y competencia de este Ente Fiscalizador, (Arts. 2 Inc. 2°, 3, 35 Inc. 1°. Y 4 de la LCCR), no obstante, es importante manifestar que previo a la implementación del Sistema este debe ser avalado y supervisado por la Superioridad del INPEP”.

Conocida la carta enviada a la Corte de Cuentas de la República, así como la respuesta emitida por dicha Corte, la Junta Directiva se da por enterada y da por recibidas las notas.

IV. Entrega de Informes de la Administración.

1. Carta de la Superintendencia del Sistema Financiero, No. SAPEN-ISP-022555, de fecha 3 de octubre de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia de carta de la Superintendencia del Sistema Financiero, No. SAPEN-ISP-022555, de fecha 3 de octubre de 2017, dirigida al Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Presidente del INPEP y Licenciado Roberto Martínez Parada, Gerente de la UPISSS, dando respuesta a nota de fecha 14 de septiembre del presente año, en la que se solicita prórroga de 45 días hábiles, para dar cumplimiento a lo requerido por dicha Superintendencia. Al respecto, la Superintendencia del sistema Financiero, concede la prórroga solicitada, hasta el 27 de octubre de 2017. Los Señores Directores, la dieron por recibida.



2. Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, por el período del 1 de abril del 2016 al 30 de junio de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Cartera de Préstamos del INPEP, por el período del 1 de abril del 2016 al 30 de junio de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

3. Examen Especial a la Administración de la Red, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial a la Administración de la Red, por el período del 1 de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

4. Examen Especial al cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia del Informe de Auditoría Interna de Examen Especial al cumplimiento de la Política de Inversión Financiera del INPEP, correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

5. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 25 al 30 de septiembre de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 25 al 30 de septiembre de 2017. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

6. Carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, referencia CSV-11/P-9/2017, de fecha 4 de octubre de 2017.

Para conocimiento de la Junta Directiva, se entregó copia de carta del Consejo Superior de Vigilancia del INPEP, referencia CSV-11/P-9/2017, de fecha 4 de octubre de 2017, dirigida al Licenciado Andrés Rodríguez Celis, con copia a Junta Directiva, en la que se hace referencia a nota N° 555-182-2017 de fecha 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita dictamen favorable para efectuar movimientos presupuestarios para reforzar el rubro de las inversiones en activos fijos, con la finalidad de adquirir sistemas de transferencia automática, extintores tipo agente limpio y reforzar el sistema de alarma, con la finalidad de disminuir riesgos institucionales; emitiendo dicho Consejo, Dictamen Favorable para que se incorpore en los Objetos Específicos 61110 y 61606 los montos de US\$8,000.00 y US\$12,000.00 respectivamente, recursos que serán disminuidos



del Objeto Específico 54201, con el propósito que el Instituto pueda adquirir los activos fijos antes mencionados.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda como información pública.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con veinte minutos del día once de octubre del año dos mil diecisiete.

Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria

Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

Licda. Lesly Noemi Cervellón de Arias
Directora Propietaria

Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario

Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente

Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario

Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez
Directora Suplente

